

SUBSIDIOS SAD PARA INVESTIGACIÓN 2024

La Sociedad Argentina de Diabetes, anualmente, llama a concurso para la adjudicación de Subsidios para Investigación, 2 en el Área Básica, 2 en el Área Epidemiológica y 2 en el Área Clínica, con tema abierto, dentro del campo de la Diabetología. Se contempla entregar además 1 Subsidio de Investigación Especial en un tema predeterminado. Este año será: **“Diabetes en la internación”**

La Comisión Directiva y el Departamento de Educación e Investigación (DEI) quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, se espera una amplia respuesta a esta convocatoria.

Reglamento

- 1) Cada proyecto podrá presentarse sólo a uno de los 4 subsidios (Básico, Epidemiológico, Clínico o Especial).
- 2) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 3) El monto del subsidio es: 1er puesto \$ 1.700.000 y 2do puesto \$ 1.200.000. Para el subsidio Especial el monto será de \$ 2.800.000.
- 4) Los resultados serán dados a conocer en la Ceremonia de clausura del XXIV Congreso Argentino de Diabetes el 26 de octubre de 2024
- 5) El proyecto presentado deberá ser original, es decir, un proyecto científico a desarrollar, con resultados a obtener. Por lo tanto, los resultados no pueden haberse presentado en reuniones científicas ni publicado en forma previa al cierre de esta convocatoria.
- 6) La presentación deberá contener los siguientes ítems: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material, Métodos (incluyendo tratamiento estadístico), Factibilidad y Bibliografía. En el apartado “Factibilidad” mencionar los recursos humanos involucrados, la infraestructura, bases de datos, archivos y/o datos importantes para el desarrollo del proyecto, justificando el acceso al uso de estos.
- 7) Se deberá informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo.
- 8) La propuesta deberá incluir un presupuesto de gastos. En la justificación del presupuesto se deberá aclarar si existen otras fuentes de financiamiento para la realización del estudio.
- 9) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar la aprobación por el Comité de Ética de la Institución además del consentimiento informado. Si el trabajo es en modelos animales, se deberá presentar el aval Institucional correspondiente.
- 10) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica.

11) La presentación deberá incluir el nombre de los investigadores y el lugar de trabajo; deberá prepararse en hoja tamaño A4, formato de tipografía Arial, tamaño 12 e interlineado sencillo; extensión máxima del trabajo: 10 páginas.

12) **Los proyectos se recibirán en formato PDF únicamente por email a la siguiente casilla: sad@diabetes.org.ar. Fecha de cierre: 24 h del lunes 5 de agosto de 2024, no postergable.**

13) El DEI realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación: - Proyecto aprobado-Proyecto rechazado. La decisión del DEI será inapelable.

14) Los proyectos aprobados por el DEI, serán evaluados luego por dos árbitros externos a la SAD, de destacada actuación académica. Los árbitros serán propuestos por el DEI a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros externos será inapelable. El concurso puede ser declarado desierto.

15) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico de avance y financiero antes del 1 de junio de 2025 y el informe final podrá presentarse hasta el 1 de agosto de 2026. A dicho informe deberán adjuntarse las facturas/comprobantes de compra de los insumos o servicios correspondientes al monto del subsidio. El pago del subsidio será en 2 cuotas de 50% cada una, la 1ª al momento de la adjudicación y la 2ª tras la aprobación del informe de avance. La aprobación o no estará a cargo del Departamento de Educación e Investigación de la SAD.

16) El trabajo de investigación deberá ser enviado para su presentación al XXV Congreso Argentino de Diabetes de 2026. El no cumplimiento implicará la falta de posibilidad de presentarse a las siguientes convocatorias, además de la elevación del caso al Consejo de Ética de la SAD.

17) Los investigadores deberán presentar los trabajos a una revista científica. Esta misma será de libre elección siempre y cuando se mencione que dicho trabajo recibió un subsidio de la SAD como fuente de financiación de este. Asimismo, la Sociedad invita a los investigadores a enviar el trabajo a la revista de la SAD para su revisión y eventual publicación. En el caso que el trabajo fuera publicado en otra revista científica se solicita a los investigadores que envíen el abstract y un comentario sobre los resultados del trabajo a la revista de la SAD.